



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1193**

NEUQUEN, **07 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC 4600-M-93, mediante el cual se gestiona la contratación de la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN CALLES ANAYA Y 12 DE SEPTIEMBRE"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, solicita que en forma urgente, se efectúe el pedido de cotización y la posterior contratación de la obra mencionada;

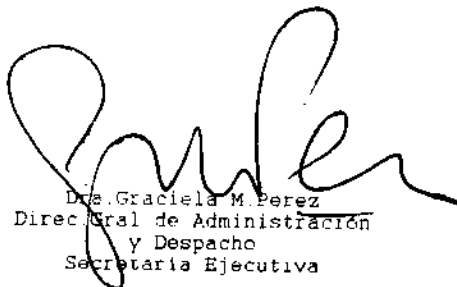
Que de fs.2 a 27 la Dirección General de Obras Municipales elaboró el Legajo Técnico correspondiente, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.792,00 con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos;

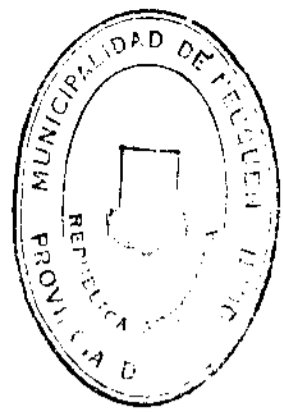
Que de acuerdo al Monto del Presupuesto Oficial, corresponde encuadrar la presente contratación, en el Artículo 12°) Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, por cuanto la Disposición N° 06/91, de la Contaduría General de la Provincia fija como limite para las Contrataciones Directas un importe de \$ 16.228,00;

Que no obstante ello, con fecha 11 de junio se realizaron las invitaciones a ocho (8) Empresas del ramo, inscriptas y habilitadas por Distribuidora Gas del Sur S.A. para realizar este tipo de Obras, según planilla de fs. 28 y 29, habiéndose realizado la Apertura de Ofertas en Acto Público el día 17 de junio de 1993, a las 10:00 horas según Acta de fs. 104;

Que por Resolución N° 0442, de fecha 18-06-93, de fojas 105 fue designada la Comisión de Preadjudicación a fs. 106, sugiriendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa DOVIS Y RAUQUE S.R.L.; por ser la cotización más baja, e inferior al Presupuesto Oficial, siendo el monto de \$ 3.475,20;

Que a fs. 110 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor
///...2°


Dña. Graciela M. Perez
Dirección General de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva



///...2º

Urbano mediante Informe N° 2138/93, remite las actuaciones a la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna- para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente; contándose con el visto bueno del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, en la misma foja;

Que a igual foja el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza, manifiesta que visto la presente tramitación no existen objeciones a la misma y se sugiere adjudicar según Acta que obra a fs. 106, tomando en consideración que la presente puede ser incluida dentro de las excepciones del Artículo 12º) inciso a) de la Ley 687/72 de Obras Públicas;

Que a fs. 111 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, visto lo informado, solicita a la Secretaria Ejecutiva el dictado de la norma legal pertinente;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone la confección del decreto de acuerdo al proyecto obrante a fs. 107/108;

Por ello:


LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la Contratación Directa de la Obra: "AMPLIACION ----- RED DE GAS NATURAL EN CALLES ANAYA Y 12 DE SEPTIEMBRE", a favor de la Empresa DOVIS Y RAUQUE S.R.L., por un importe de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.475,20), con un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días corridos, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 106 -Acta de Preadjudicación- y el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza a fs. 110 del Expediente N° SOC-4600-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídense y ----- págense los Certificados de Obra, los que serán visados por el ///

///...3º


Dra. Graciela M. Pérez
Direc. Gral de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva

///...3º


señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; imputándose bajo el Código N° 12-04-01-04-01.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-



Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


Dra. Graciela M. Pérez
Direc. Gral. de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva